DECRETO N° 184/2023

VISTO:

La nota presentada por el Presidente del Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena el día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la compra de materiales de construcción pintura y elementos de electricidad destinados a reacondicionar el edificio de la Institución.

Que la mencionada remodelación implica mejorar las condiciones edilicias del edificio de la Institución en el marco del 90°Aniversario.

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar con las diferentes agrupaciones que fomentan prácticas deportivas integrando a nuestra localidad con la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena en carácter de subsidio no reintegrable, la suma de pesos ciento treinta mil setecientos cuarenta ($130.740,00) para solventar los gastos que demande la compra de materiales de

MUNICIPALIDAD ALCIRA GIGENA CÓRDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

construcción y elementos de electricidad para reacondicionar el edificio de la Institución conforme factura del señor Juan Américo Gualtieri.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESE dicho importe a la partida 1.3.5.2.6 –Subsidios a Instituciones Locales-.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)